



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**Concurso por Invitación Restringida Nacional No. SA-DA-CI-01/2024  
“Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias  
Documentales del periodo 2021-2024”**

**ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

En San Pedro Garza García, N. L., siendo las 13:00 horas del día 24 de enero de 2024, de conformidad con el artículo 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 57,72 y 85 de su Reglamento y del 119 al 122, del 157 al 167 y del 220 al 224 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Invitación Restringida que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC; C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C.P. Nora Elena Andrade Rosado, Directora de Evaluación y Mejora Gubernamental, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Edgar Daniel Sanz Flores, Coordinador de Control Interno, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la “Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024.

Hasta este momento han manifestado intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación las empresas:

- **SOPORTE LEGAL EXTERNO**
- **FORTIS CONSULTORIA S.C.**
- **CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**
- **RK CONSULTING GROUP SC**
- **ADVISORY & CONSULTING LAB, S.A. DE C.V.**
- **TECNOLOGIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V.**

A continuación, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **ADVISORY & CONSULTING LAB, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Gabriel Piedra Romero.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Por parte de la empresa **CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Sergio Edgar Baz Vázquez.

Por parte de la empresa **FORTIS CONSULTORIA S.C.**, se presentó la C. Magaly Guadalupe Pérez Rivera.

A continuación, se procedió a dar lectura a las preguntas recibidas dentro del plazo señalado en las bases de este concurso.

Por parte de la empresa **TECNOLOGIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V.** se recibieron 02 preguntas.

1	Referencia	Página 7
	<b>Pregunta</b>	<b>De los anexos que dan como ejemplo en las bases del concurso, no encontramos el Modelo de la “carta de validez de la propuesta”, ustedes cuentan con un modelo de carta, para que por favor nos lo proporcionen o en su caso nos puedan señalar los contenidos mínimos para que tenga validez dicha carta</b>
	<b>Respuesta</b>	<p>El archivo proporcionado es nombrado como Modelo de Carta de Validez de la Propuesta y debe de contener lo siguiente:</p> <p>Municipio de San Pedro Garza García N.L. Atención.- Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones Presente.-</p> <p>Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ____, relativo a “_____”, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.</p> <p>Sobre el particular, y “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifiesto que nuestra propuesta tiene una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Propuesta y en caso de resultar adjudicataria hasta la finalización del contrato que se derive de este concurso.</p>
2	Referencia	Página 9
	<b>Pregunta</b>	<b>La invitación menciona la política de integridad de los concursantes, este documento se debe tramitar antes de entregar los documentos al</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



		concurso por "Invitación Restringida Nacional Presencial" o después de que se otorgue el ganador del concurso.
	<b>Respuesta</b>	*En el caso de que los licitantes no cuenten con tal política, deberán manifestar su compromiso de acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por parte de la empresa **ADVISORY & CONSULTING LAB, S.A. DE C.V.** se recibieron 03 preguntas.

1	<b>REFERENCIA</b>	<b>En el numeral 8 de las Bases: REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b) DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA, se solicita en la fracción iii: "Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.(énfasis añadido)</b>
	<b>PREGUNTA</b>	Si el objeto del requisito de demostrar ingresos superiores a 2 (dos) veces el total de la propuesta económica en el ejercicio fiscal 2022 es acreditar que se cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones, y considerando que el servicio requerido es la Contratación de Consultoría Especializada y no la adquisición de bienes o servicios que requieran de un capital contable para suministrarlos ¿Es válido que este requisito se limite a la presentación de la última declaración fiscal anual (2022) y con ello se tenga por cumplido, y acreditar la capacidad para prestar el servicio en la propuesta técnica, en términos de lo establecido en los artículos 138 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y 63 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León?
	<b>RESPUESTA</b>	Por tratarse de una invitación restringida, si se demuestra que se cuenta con la capacidad técnica necesaria y la experiencia en el servicio que se está solicitando, se aplicará lo establecido en el artículo 133 fracción

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the initials "na".

Handwritten mark resembling the number "10" in a circle.



		<p>III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice “La Dirección de Adquisiciones no podrán establecer en la Convocatoria Pública a la Licitación Pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: <i>Capitales contables. Cuando la Dirección de Adquisiciones considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, la Dirección de Adquisiciones autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean por lo menos equivalentes a determinado porcentaje del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que debieron presentarse por el licitante, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales</i>”</p>
--	--	---

2	REFERENCIA	<b>Anexo 1. Actividades Etapa 1.</b>
	PREGUNTA	<p><b>El anexo 1 detalla una serie de actividades a realizar en 2 etapas. ¿Cuál es la participación del Consultor en las actividades de la etapa 1*?</b></p> <p><b>*(Preparar Acuerdo municipal, confirmar lista, definir enlaces, etc.)</b></p>
	RESPUESTA	<p>El Consultor participa en todas las actividades, excepto en el número 3 que menciona “Definir Enlaces”.</p> <p>Participa en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Preparar Acuerdo municipal con criterios para la elaboración de Libros Blancos y Memoria Documental (Criterio para selección de proyectos, fundamento legal, vinculación con plan municipal de desarrollo, etc.)</li> <li>2. Confirmar lista de información inicial para proyectos a documentar.</li> <li>4. Desarrollo y confirmación de plan de recolección de información necesaria para integración.</li> <li>5. Identificar asuntos críticos (Red flags) por proyecto a documentar.</li> <li>6. Diseñar tablero de seguimiento para acciones de cierre (incluye estatus de preparación de información).</li> </ol>
3	REFERENCIA	<p><b>Punto 2) de las bases “OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL” inciso b. Los participantes deberán ofrecer y cotizar al 100% los servicios solicitados en el anexo 1. “Especificaciones técnicas” y anexo 2. “Cotización” cumpliendo con las especificaciones solicitadas.</b></p>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



		<b>Anexo 1. Anexo 2.</b>
	<b>PREGUNTA</b>	<b>El anexo 1 detalla una serie de actividades a realizar en 2 etapas, con distintas evidencias y entregables, y el anexo 2 trae solo dos conceptos a cotizar, libro blanco y memoria documental. ¿Es posible agregar uno o más conceptos adicionales a la cotización?</b>
	<b>RESPUESTA</b>	No, solamente se deben cotizar Libros Blancos y Memorias Documentales; la serie de actividades en la etapa 2 se deben realizar para elaborar los Libros Blancos y las Memorias Documentales.

Por parte de la empresa **CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** se recibieron 06 preguntas.

<b>1</b>	<b>Referencia</b>	<b>Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024</b>
	<b>Pregunta</b>	La Convocatoria/Bases del concurso SA-DA-CI-01/2024 en su apartado "Características y especificaciones técnicas del bien y/o servicio" (página 25 de 41), se indica que se deberá de tomar en consideración los Lineamientos que se indican en DOF de fecha 10/oct/2011, numerales Tercero y Sexto. Sin embargo, en el Estado de Nuevo León existen disposiciones locales emitidas en el Periódico Oficial (PO) de fecha 24/mayo/2013 denominado "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos". <b>PREGUNTA: ¿Cuáles Lineamientos serán tomados en consideración para la realización de los Libros Blancos, toda vez que el Índice de ellos se origina en los apartados de dichos Lineamientos?</b>
	<b>Respuesta</b>	Se tomará en consideración los LINEAMIENTOS para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicado en el DOF 24/07/2017 ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.  Se deberá considerar la version más actualizada.
<b>2</b>	<b>Referencia</b>	<b>Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024</b>
	<b>Pregunta</b>	<b>Derivado del punto anterior, PREGUNTA: ¿En caso de que se tomen en consideración los Lineamientos del PO 24/mayo/2013 y toda vez que en el mismo no refiere nada sobre las Memorias Documentales,</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



		<b>las mismas tomaran su precepto normativo indicado en el DOF 10/oct/2011 numeral Décimo Primero, primer párrafo?</b>
	<b>Respuesta</b>	Se tomará en consideración los LINEAMIENTOS para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicado en el DOF 24/07/2017 ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.  Se deberá considerar la version más actualizada.
3	<b>Referencia</b>	<b>Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024</b>
	<b>Pregunta</b>	<b>Toda vez que en la Convocatoria/Bases del concurso SA-DA-CI-01/2024 en su apartado "14 Acto de Fallo" (página 15 de 41), se indica que se dará a conocer el fallo de la invitación el día 05 de febrero de 2024 que es día inhábil por Ley PREGUNTA: ¿Se cambiará dicha fecha o seguirá la misma?</b>
	<b>Respuesta</b>	Se cambiara la fecha para el día 6 de febrero de 2024.
4	<b>Referencia</b>	<b>Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024</b>
	<b>Pregunta</b>	<b>Toda vez que en la Convocatoria/Bases del concurso SA-DA-CI-01/2024 en su apartado "Entregables en caso de aplicar", (página 27/28 de 41), indica los entregables PREGUNTA: ¿El Primer entregable es la selección de temas en fecha 15 de febrero de 2024; el Segundo entregable es la entrega preliminar en fecha 31 de mayo de 2024; el Tercer entregable es la Presentación Ejecutiva en fecha 01 de agosto de 2024, y; el Cuarto entregable es la Entrega Final en fecha 30 de agosto de 2024?</b>
	<b>Respuesta</b>	Es correcta su apreciación
5	<b>Referencia</b>	<b>Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024</b>
	<b>Pregunta</b>	<b>En correlación con el punto anterior y de ser certeros los entregables y sus fechas PREGUNTA: ¿Dichos entregables van estrechamente ligados con lo enunciado en el apartado "Forma de pago", (página 28 de 41) en cuanto a pagos?</b>
	<b>Respuesta</b>	Los entregables están ligados a lo enunciado en el apartado "Forma de pago".  El pago se realizará de la siguiente manera:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

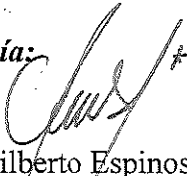


		<p>Un <b>primer pago del 10% Diez Por ciento</b> del monto total del Contrato a la recepción del primer entregable.</p> <p>Una vez recibidos de conformidad vía oficio, el segundo, tercero y cuarto entregables, <b>se realizará un segundo pago por cada Libro Blanco</b> solicitado y entregado y <b>por cada Memoria Documental</b> solicitada y entregada y <b>se descontará el primer pago realizado.</b></p>
6	Referencia	<b>Contratación de Consultoría Especializada para la preparación de Libros Blancos y Memorias Documentales del periodo 2021-2024</b>
	Pregunta	<b>De acuerdo a lo que se indica la Convocatoria/Bases en su numeral 18 "Contrato" inciso c), (página 17 de 41), la vigencia del mismo será de 7 meses (06 feb al 30 ago.) y de acuerdo a su numeral 23 "Del plazo, lugar y condiciones de la entrega de los servicios", inciso b2), (página 19 de 41), en fecha 31 de mayo de 2024 deberá de realizarse una entrega preliminar de los servicios (periodo de 4 meses a partir de la fecha de contratación). PREGUNTA: ¿En qué porcentaje o medida de avance debe de tener la entrega preliminar de los Libros Blancos y Memorias Documentales a esta última fecha?</b>
	Respuesta	Consideramos un documento preliminar con el 70% de avance al 31 de Mayo de 2024.

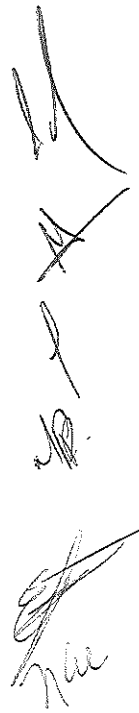
Se les notifica que el acto de Presentación Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, se llevará a cabo el día 31 de enero del presente año a las 13:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

La presente sesión fue grabada y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:28 horas del día 24 de enero del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

  
C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
Ing. Edgar Daniel Sanz Flores  
Coordinador de Control Interno, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia





**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

C.P. Nora Elena Andrade Rosado,  
Directora de Evaluación y Mejora Gubernamental  
de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

***Participantes:***

C. Sergio Edgar Baz Vázquez  
**CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

C. Magaly Guadalupe Pérez Rivera  
**FORTIS CONSULTORIA S.C.**

C. Gabriel Piedra Romero  
**ADVISORY & CONSULTING LAB, S.A. DE C.V.**